



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Secretaría de Extensión

Comodoro Rivadavia, 24 de junio de 2020.

VISTO:

La solicitud de aval académico para el Proyecto extensionista **"Charla informativa sobre el Proyecto "Parque Patagonia" de la Fundación Rewilding Argentina"** (CUDAP ENTRADA N° 2179/2020), y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia es presentada y dirigida por el Lic. Leonardo Jones, docente de las carreras Téc. Y Lic. En Turismo (Sedes Comodoro Rivadavia y Puerto Madryn) de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, quien reúne los requisitos académicos para la propuesta.

Que incluye en la Unidad Ejecutora a: Lic. Leonardo Jones, Alejandra Pérez y Nadia Koestler.

Que la misma incluye en Instituciones u organismos externos a la Universidad involucrados a la Fundación Rewilding.

Que la misma tiene como objetivo: divulgar la forma de trabajo y aporte a la conservación de la Fundación Rewilding.

Que la actividad se desarrollará desde el día 22 de junio hasta el 7 de agosto de 2020 en forma virtual.

Que la propuesta está destinada a alumnos y docentes de las carreras de turismo de la FHCS de la UNPSJB, sedes Comodoro Rivadavia y Puerto Madryn.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas según Res. 088/2020 Art. N° 7- Financiamiento.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

POR ELLO:

LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES
RESUELVE

Art. 1º) Otorgar aval académico al Proyecto extensionista **"Charla informativa sobre el Proyecto "Parque Patagonia" de la Fundación Rewilding Argentina"** dirigido por el Lic. Leonardo Jones, a realizarse desde el 22 de junio hasta el 7 de agosto de 2020 en forma virtual.

Art. 2º) Encomendar al Lic. Leonardo Jones, director de la propuesta, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RES_ARCD_FHCS-SJB:0000126/2020

l.m.o
r.o.s


Lic. RENE OSCAR SILV
A/C Secretaría de Extensión
FHCS - UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB